



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 JMEPAJAS/jgv

LOTA, 22 de Febrero de 2019.-

DECRETO N° 307.-/

Vistos:

- autorizado por Alcalde.
- a) Memorándum N° 225, de fecha 21.02.2019,
 - b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - c) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
 - d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - e) Art .139°, Ley N° 10.336, que fija texto refundido de la Ley de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.
 - f) D.F.L. N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

CONSIDERANDO

Que, la municipalidad cuenta con un solo cajero recaudador actualmente en la Tesorería, lo que no da abasto para mejorar la atención al público ante diferentes contingencias como son los vencimientos de los procesos de pago de permisos de circulación de vehículos y patentes comerciales, para hacerlo más expeditos.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1. A contar de la notificación del presente decreto, designase como cajero recaudador a la funcionaria doña Yohanna Zambrano Escobar, Administrativo a contrata Grado 18° EMR, dependiente de la Tesorería Municipal, del Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas, quien desarrollara esta función en ausencia de cajera titular y/o procesos de recaudación por vencimiento de permiso de circulación de vehículos y patentes comerciales.

2. Para el desempeño de la función descrita, doña Yohanna Zambrano Escobar, deberá rendir caución, de conformidad a lo prescrito en el Art .139°, Ley N° 10.336, que fija texto refundido de la Ley de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.-
- C.c. Administración y Finanzas.-
- C.c. Departamento de Finanzas
- C.c. Tesorería Municipal
- C.c. Dirección de Control
- Pág. Web.
- Archivo.